

Número de expediente	CONP/2023/14323
Núm. de referencia de contrato	2023000908
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras contempladas en la actualización del proyecto de acondicionamiento general de la carretera AS-219 Luarca - Pola de Allande Tramo Navelgas - Naraval en Tineo

En Oviedo, con fecha 8 de abril de 2024 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación en el expediente de referencia, con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTE

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

Dª Noemí García Esteban, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

D. Carlos Javier Abad Santiago, en representación del Servicio de Construcción de Carreteras.

SECRETARIO

D. Javier López Alonso, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

En virtud del resuelto primero de la Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación de la citada Consejería (BOPA nº 40 de 26-II-2024), las personas arriba citadas pueden formar parte de dicho órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, se informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto. Asimismo pone de manifiesto, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

A continuación el Sr. Presidente informa que en la sesión anterior, la Mesa acordó requerir a la empresa UTE DESARROLLOS Y METAS S.L. B70427505 - TRABAJOS SALENSE S.L. B74008384 - TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A., que justifiquen su oferta anormalmente baja.

El representante del centro gestor expone su informe, que puede consultarse en el siguiente link:

<https://tramita.asturias.es/sta/Utils/DocumentCheck?ACTION=view&CUD=15250327114244454357>

La Mesa constata que la empresa mencionada no atendió debidamente el requerimiento y excluye a la UTE DESARROLLOS Y METAS S.L. B70427505 - TRABAJOS SALENSE S.L. B74008384 - TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A., de la presente licitación en aplicación del artículo 149 de la LCSP.

La Mesa de Contratación asume el contenido de dicho informe, quedando la puntuación de la licitación como se puede observar en el cuadro siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€)	PUNT. TÉCNICA	PUNT. ECONÓMICA	PUNT. TOTAL
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS S.L.	2.990.000,00	32	51,00	83,00
ARPOSA 60 S.L.	3.166.492,53	24	37,71	61,71
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.	3.299.190,00	32	27,72	59,72

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone requerir a la empresa propuesta como adjudicataria **INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS S.L. B74213216**, por ser la que obtiene una mayor puntuación total (83,00 puntos), la documentación de la cláusula 12.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgando para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:10 del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de contratación, conmigo el Secretario que certifico.